



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18310

10/07/2020

44426

**AUTOR/A:** ROS MARTÍNEZ, Susana (GS); VICENTE VIONDI, Daniel (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se señala que los operadores de juego que hayan obtenido los correspondientes títulos habilitantes pueden explotar su actividad comercial de juego online a través de distintos tipos de dispositivos, entre los cuales se encuentran los dispositivos móviles, siendo uno de los canales más utilizados por los jugadores para relacionarse con el operador de juego dadas las características propias de estos dispositivos.

En consecuencia, se facilita el número de licencias generales otorgadas por el Ministerio de Consumo en los años solicitados, considerando que los operadores habilitados explotan su actividad comercial por todos los medios posibles, entre ellos los dispositivos móviles.

Licencias concedidas para el desarrollo de actividades de juego de carácter no ocasional:

#### Licencias Generales:

AÑO	Apuestas	Otros Juegos	Concursos
2017	0	0	0
2018	2	2	0
2019	21	29	0
2020	0	0	0

Madrid, 23 de septiembre de 2020